



Resolución de Consejo Directivo **304 / 2025 - SAL -UNSa**
Expet. 300-2025 -Licencia por Maternidad Calapeña Teresita María del Valle
De: **Salud - Dpto. Alumnos**



Salta,
02/06/2025

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Teresita María del Valle CALAPEÑA, DNI N° 36.480.736, tramita Licencia Estudiantil; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna registra inscripción a cursadas vigentes en las asignaturas: "ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN" y "OPTATIVA I: LACTANCIA HUMANA" de la Carrera de Nutrición.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Tema fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 07/25 del 20 de mayo de 2025.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

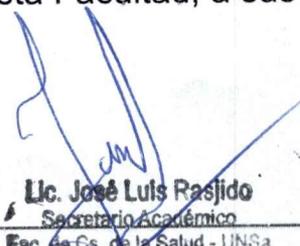
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 07/25 del 20/05/2025)

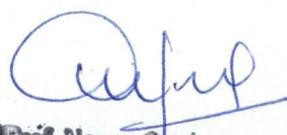
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Tener por otorgada la Licencia Estudiantil por Embarazo- Maternidad, en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Inc. A., Artículo 2º, Anexo I), a la Srta. Teresita María del Valle CALAPEÑA, DNI N° 36.480.736, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, a partir del día 13 de junio de 2025 y por el término de un (1) mes.

ARTÍCULO 2º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y remítase copia a Srta. CALAPEÑA, Comisión de Carrera de Nutrición, docentes de las Asignaturas "Administración de Servicios de Alimentación", "Optativa I: Lactancia Humana" y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa